

-.DECRETO Nº 075/2026.-

VISTO: El convenio de prestación de servicios de análisis clínicos celebrado entre la Municipalidad de Freyre, representada por el Intendente Municipal – Germán H. Baldo con los siguientes prestadores bioquímicos:

1. Laboratorio de Análisis Clínicos, representado por los Bioquímicos Roberto Martín Giarda; Luisina Trossero y Magalí Yafar;
2. Laboratorio de Vanina del Valle Felippa;
3. Laboratorio de Mauro Javier Bearzotti, y;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del D.E.M. es garantizar una eficiente atención primaria de salud a los efectos de brindar una mejor calidad de vida a los vecinos de la localidad.

Que resulta necesario continuar con el servicio de Laboratorio de Análisis clínicos a pacientes derivados desde el Dispensario Municipal, de acuerdo con las prescripciones médicas emanadas de los profesionales del centro asistencial, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: RATIFIQUESE el Convenio de prestación de servicios bioquímicos, celebrado con fecha 01.03.2026, entre la Municipalidad de Freyre, C.U.I.T. Nº 30-66918918-0, con domicilio legal Bv. Belgrano 267 de Freyre, representada por el Intendente Municipal – Germán H. Baldo y 1) **Laboratorio de Análisis Clínicos**, representado por los Bioquímicos Roberto Martín Giarda; Luisina Trossero y Magalí Yafar, con domicilio en Alberdi 75 de Freyre 2) **Laboratorio** de Vanina del Valle Felippa con domicilio en Azcuénaga 32 y 3) **Laboratorio** de Mauro Javier Bearzotti, con domicilio en Juan Pablo II 32 por la prestación del servicio de Análisis Clínicos, de conformidad a los términos detallados en el convenio que como Anexo I se adjunta y considera parte integrante del presente Decreto.....

Artículo 2º: IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del convenio a la Partida **2.01.01.03.01.01.09 – HONORARIOS PROFESIONALES Y A. TÉCNICA**, del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. -

FREYRE, 21 de Abril de 2026.-.-.-.-.